



OTRANSDEPE S.A.

Av. Malecón s/n. Edif. El Vigía Mezzanine ofic. 213
Telef. (05) 2611 677
MANTA - ECUADOR


TRANSFERENCIAS.

TITULO DE ACCION N° 01.




Transferido a: ARMANDO & BIENES CONSTRUCCIONES
ARBIECA CIA. LTDA.
N° de acciones transferidas: Una (1) acciones Ordinarias y
Nominativas de USD\$1,00 cada una.
Valor Nominal: USDS 1,00.
Lugar y fecha: Manta, Julio 28 del 2014.

LOS CEDENTES.


EMERITA C. FALCONES SABANDO.
C.C. N° 130313724-2.


OSWALDO J. FUENTES CEDEÑO.
C.C. N° 130390008-6.

LA CESIONARIA.


JAHAIRA VANESSA DELGADO ANCHUNDIA.
C.C. 131238797-8.
ARMANDO & BIENES CONSTRUCCIONES ARBIECA CIA. LTDA.
RUC. 1391797850001.

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.

En Manta, a los Veintiocho días del mes de Julio del año dos mil catorce, ante mí Abogada Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen los cónyuges **EMERITA CANDELARIA FALCONES SABANDO** y señor **OSWALDO JUVENAL FUENTES CEDEÑO**, por los derechos de la sociedad conyugal por ellos formados, con cédulas de ciudadanía N° 130313724-2 y N°130390008-6 respectivamente, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte la señorita **JAHAIRA VANESSA DELGADO ANCHIUNDIA**, por los derechos que representa en calidad de **Gerente General** de la Compañía **ARMANDO & BIENES CONSTRUCCIONES ARBIECA CIA. LTDA** portadora de la cédula de ciudadanía número 131238797-8, en calidad de **CESIONARIA**, con el objeto de reconocer sus firmas impuestas en la presente Transferencias de Acciones de la **Compañía COTRANSDEPE S.A.**- Al efecto, juramentados en legal y debida forma, prevenidos de su obligación de decir la verdad, puéstoles ante sí sus antedichas firmas, las reconocen como suyas propias por ser las que usan en todos sus actos públicos y privados, firmando para constancia con conmigo la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta. **Doy fe.-** *y*



Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Av. Malecón s/n. Edif. El Vigía Mezzanine ofic. 213
Telef. (05) 2611 677
MANTA - ECUADOR



TRANSFERENCIAS.

TITULO DE ACCION N°. 01.

Transferido a: TANIA ELIZABETH DELGADO TELLO.
N° de acciones transferidas: Una (1) acciones Ordinarias y
Nominativas de USD\$1,00 cada una.
Valor Nominal. USD\$ 1,00.
Lugar y fecha: Manta, Agosto 01 del 2014.

LA CEDENTE.


MARIANA DE JESUS MENDOZA SOLORZANO.
C.C. N° 130094503-5.

LA CESIONARIA.


TANIA ELIZABETH DELGADO TELLO.
C.C. 190018993-5.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, a los 01 días del mes de Agosto del año dos mil catorce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen la señora: **MARIANA DE JESUS MENDOZA SOLORZANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 130094503-5, en calidad de "CEDENTE"; y, **TANIA ELIZABETH DELGADO TELLO**, por sus propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía números 190018993-5, de estado civil casada, en calidad de "CESIONARIA", con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas estampadas en la presente TRANSFERENCIA DE ACCIONES de la compañía **COTRANSEPE S.A.**, que antecede. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma, advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, una vez que les fueron exhibidas sus firmas y rúbricas, aseveraron que son suyas, las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen; y, para constancia de lo aseverado, firman en unidad de acto, conmigo la Notaria, con lo cual concluye la presente diligencia, que se extiende amparado en lo que determina el Artículo 18, numeral 9 de la Ley Notarial Reformada vigente, de todo lo cual. **DOY FE.-** *g*


Mariana M de Zambrano
f




Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



OTRANSDEPE S.A.

Av. Malecón s/n. Edif. El Vigía Mezzanine ofic. 213
Telef. (05) 2611 677
MANTA - ECUADOR

TRANSFERENCIAS.

TITULO DE ACCION N°. 01.

Transferido a:	FRANKLIN S. PACHAY CAMPUZANO POR BELGICA RUFINA VASQUEZ SALVATIERRA .
N° de acciones transferidas:	Una (1) acciones Ordinarias y Nominativas de USD\$1,00 cada una.
Valor Nominal.	USDS 1,00.
Lugar y fecha:	Manta, Agosto 01 del 2014.

LOS CEDENTES.

Mariana M de J Mendoza Solorzano

**MARIANA DE JESUS MENDOZA SOLORZANO.
C.C. N° 130094503-5.**

EL CESIONARIO.

Belgica Vasquez S.

**BELGICA RUFINA VASQUEZ SALVATIERRA.
C.C. 120231107-0.
APODERADA GENERAL DE FRANKLIN SEGUNDO PACHAY CAMPUZANO
C.C.130256154-1.**

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, a los 01 días del mes de Agosto del año dos mil catorce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen la señora: **MARIANA DE JESUS MENDOZA SOLORZANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 130094503-5, en calidad de "CEDENTE"; y, **BELGICA RUFINA VASQUEZ SALVATIERRA**, portadora de la cedula de ciudadanía 120231107-0, en calidad de Apoderada General del señor **FRANKLIN SEGUNDO PACHAY CAMPUZANO**, con cédulas de ciudadanía números 130256154-1 de estado civil divorciado en calidad de "CESIONARIO", con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas estampadas en la presente TRANSFERENCIA DE ACCIONES de la compañía **COTRANSEPE S.A.**, que antecede. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma, advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, una vez que les fueron exhibidas sus firmas y rúbricas, aseveraron que son suyas, las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen; y, para constancia de lo aseverado, firman en unidad de acto, conmigo la Notaria, con lo cual concluye la presente diligencia, que se extiende amparado en lo que determina el Artículo 18, numeral 9 de la Ley Notarial Reformada vigente, de todo lo cual. **DOY FE.- 9.**

Belgica Vasquez S.

Mariana de Lumbano C.



Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador